

Número 578

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Cognición número 191/89 a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", representado por el Procurador don Jaime García Navarro, asistido del Letrado don Indalecio Casinello, contra don José Arce Díaz, en los que aparece providencia acordando la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Murcia, uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Distrito número Dos de esta capital los presentes autos de juicio de cognición 191/89 a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, asistido del Letrado don Indalecio Casinello, contra don José Arce Díaz, vecino de Torrealagüera (Murcia), con domicilio en Avda. José Antonio, n.º 160, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don José Arce Díaz en reclamación de cantidad de ciento diez y seis mil trescientas quince pesetas, debo condenar y condeno a éste a que pague a la entidad actora dicha cantidad, más los intereses legales producidos desde la interposición judicial con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 626

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 10/88, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Dolores Gálvez Calenco sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.373.950 pts. de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2 de abril a las 12 horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cagas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de mayo a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que

servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio, a las 12 horas, en el mismo lugar.

FINCA HIPOTECADA:

Número Veintidós.— Vivienda en 4.ª planta alta, tipo A, distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero. Forma parte de un edificio llamado Las Palmeras, sito en término de Murcia, partido de San Benito, paraje del Carril de Las Palmeras. Es la finca registral 11.542. Tiene una superficie útil de 70 m. y 70 dcm². Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones novecientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Se hace expresamente constar que la hipoteca que se ejecuta fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Murcia, don Antonio Yago Ortega, como sustituto de su compañero de residencia, don Fernando Bravo Villasanté Rivera, con fecha 27 de octubre de 1984.

Dado en Alicante a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario Judicial.

Número 581

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio número 150/89, seguidos a instancia de don Jerónimo Lorente Bernabé, contra don Francisco Alcaraz Fernández, sobre falta de pago de la renta, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Distrito número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de desahucio n.º 150/89 a instancia